



fuente de
Alcazar
permiso p.^o de
venta

a favor de la misma fuente municipal de esta d.
 Visto una Real Cédula de S. M. de D. Carlos IV
 mandada en la Diputación del Real Consulado en la que
 se le concedió el permiso para que
 para su enajenación media pte de terreno que
 posea en Alcazar, por el Sr. D. Juan de la Cruz
 de Alcazar, natural de la villa de Alcazar,
 la cual dicha pte de terreno, N. de la Cruz
 que vive a la pte de Alcazar, M. con
 la utilidad de la fuente del campo, y el con
 la dicha villa de Alcazar, cuya venta se
 realice a favor de la sociedad francesa de
 toda jurisdicción de S. J. de Alcazar
 y medio de pte de Sr. D. Juan de Alcazar, residen
 te en esta villa, obligándose al expusiente
 a abarcar las ptes de terreno que pudiere
 estar adyacentes por otra media pte de terreno.
 Y
 concediéndose por este Real Cédula: Se concede
 el permiso y licencia que se solicita para
 la enajenación de la media pte de terreno
 de que se trata, abarcar las ptes de terreno
 que en esta villa se encuentran

